

ACTA PARCIAL DE EVALUACION

INVITACION PUBLICA CMC No. 003 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, ARTICULO 85 DECRETO 1510 de 2013.

OBJETO: SERVICIOS DE EVENTOS, RESTAURANTE Y REFRIGERIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLASMADAS EN EL OBJETO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

En Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015), a las 15:30 horas se reunió el Comité Asesor de Contratación Administrativa integrado por el Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ Subgerente Comercial y Operativo, la Dra. DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ Asesora de Planeación, la Dra. AIDEE YULIETH PARDO Subgerente Financiera y Administrativa y el Dr. JORGE CLELIO CARDOZO RODRIGUEZ, Asesor Jurídico y JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ Profesional Especializado, con el objeto de evaluar las propuestas presentadas por con el objeto de verificar la propuesta presentada por parte de SAN IGNACIO PLAZA SAS, identificada con Nit. 900572107-8 representada legalmente por el señor HECTOR IVAN BARRETO LEGUIZAMON, con un propuesta económica de \$9.650.000 en 38 folios.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA.

NOMBRE: SAN IGNACIO PLAZA S.A.S

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	SI	
b. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	
c. Registro Único Tributario	SI	
d. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.	SI	



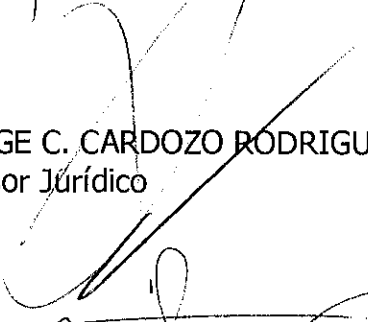
e. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)	SI	
f. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural.	SI	
g. Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	
J. Condiciones Técnicas exigidas	NO	

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador Concluye que: luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por SAN IGNACIO PLAZA S.A.S, identificada con Nit. 900572107-8, no aporó la licencia de funcionamiento y de manejo de alimentos, se corre traslado para que subsane hasta las 12:00 M del día martes 24 de febrero de 2015.


JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
 Subgerente Comercial y Operativo


AIDEE YULIETH PARDO
 Subgerente Financiera y Administrativa


JORGE C. CARDOZO RODRIGUEZ
 Asesor Jurídico


DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ
 Asesora de Planeación


JORGE ENRIQUE SÓTELO PAEZ
 Profesional Especializado

Proyecto: Oscar T.
 Elaboro: Oscar T.
 Reviso: Jorge Cardozo R.
 Archivar: 102.20.07